



FECHA DE FIJACIÓN		
DIA	MES	AÑO
25	01	2019

CLASE DE CONVOCATORIA: PÚBLICA ABIERTA

MEDIOS DE DIVULGACIÓN: Página WEB: www.iiap.org.co, Periódico el País, carteleras institucionales (sedes IIAP).

CARGO A ELEGIR

DENOMINACIÓN	REVISOR FISCAL	No. DE
HONORARIOS	\$4.831.140	UNO (1)
PERIODO	01/08/2019 – 31/07/2023	
TIPO DE VINCULACION	Contrato de prestación de servicios profesionales	
LUGAR DE TRABAJO	Quibdó	

FUNCIONES

- Vigilar las actividades económicas y financieras del Instituto y velar porque se ajusten estrictamente a lo dispuesto por la Asamblea General, la Asamblea Delegataria y la Junta Directiva.
- Revisar los libros y estados financieros, validar con su firma los respectivos balances y estados financieros y suministrar tanto a la Asamblea General como a la Asamblea Delegataria y Junta Directiva, las aclaraciones o informes que le sean solicitados.
- Revisar previamente los informes que sobre los balances anuales, presente el Director a la Junta Directiva, a la Asamblea General o Asamblea Delegataria.
- Conceptuar sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración por la Asamblea General, la Asamblea Delegataria, la Junta Directiva o el Director General.
- Asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de la Asamblea General, la Asamblea Delegataria y a la Junta Directiva cuando esta lo invite.
- Informar oportunamente y por escrito a la Asamblea General, a la Asamblea Delegataria, a la Junta Directiva y al Director General, sobre las irregularidades que encuentre y sugerir las medidas a que hubiera lugar.
- las demás establecidas en las disposiciones legales sobre la materia y las que sean propias de su cargo.

INSCRIPCIONES Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DEL: 28 de enero de 2019 8 am	IIAP Sede Quibdó ó
HASTA: 08 de febrero de 2019 a las 5 pm	iiap@iiap.org.co
Carrera 6 N° 37-39 B/Huapango Edificio Fábrica de Licores Telefono 074 6709126	

PUBLICACION LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

18 de febrero de 2019	Pag. Web www.iiap.org.co , Cartelera del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico,
-----------------------	--

REQUISITOS

De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos IIAP, Los aspirantes deberán presentar propuesta de servicios y hoja de vida con soportes, acreditando:

- Título profesional de Contador Público
- Copia del documento de identidad (persona natural) o Certificado de existencia y representación Legal o registro mercantil (persona jurídica)
- Copia de la tarjeta profesional de contador publico
- Registro Único Tributario
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente. no mayor a 30 días
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. no mayor a 30 días
- Registro de Vigencia de la inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores no mayor a 30 días
- Declaración juramentada donde manifieste no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses,
- Para el caso de personas jurídicas deberá acreditarse la documentación del personal ofrecido que prestaría los servicios de revisoría fiscal, además de los documentos legales de la persona jurídica, junto con el Registro de Vigencia de la inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores no mayor a 30 días.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Reclamaciones:** las reclamaciones se presentarán los días 14 y 15 de febrero de 2019, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en la sede principal del IIAP o en el correo electrónico iiap@iiap.org. Las reclamaciones serán resueltas por la Junta Directiva el día 18 de febrero de 2019, fecha en la que se publicará el listado definitivo de elegibles, para ser entregados a la Asamblea Delegataria.
- Documentación de inscripción: El aspirante deberá presentar la documentación para inscripción hoja de vida con sus respectivos soportes, debidamente foliada, que incluya copia del documento de identidad. En cuanto a las certificaciones de experiencia deberán contener cargo, periodo laborado y funciones específicas. No se admitirán documentos en fecha y hora posterior a la establecida. La eventual falsedad en documentos aportados se reportará a las autoridades penales competentes.